



en orden al individuo lo que se trata en
este oficio. = Castagneda y Julio 18. de 1829. = Ma-
teo Nass. Pizarro, José Carb. = Diego Saez
Examinador. = Lorenzo Madrid. José Pizarro.
Verificado la anterior conforme por este oficio.
concorda: se conforma con su contenido, y se
hace original a los Sr. Directores de Nueva
en calidad del que se da esta copia.

Conducta polít.^a

ad. d. d. d. E.
plena.

La causa de Querrel y libertad de la acor-
dada en Cas. de diez del corriente de la J. N.
Lencia de D. Luis Espinosa de los Rios.
seis al expediente que sigue = "Lencia de la
reunión de los que se presento en
la época que está en la precedente J. N.
Lencia, se ha comportado perversamente. En
que se le haya visto como que existía a su
lado siguiendo a su subordinación Lencia
de la Sr. Damada que por su edad y
achaque, de los que ha fallecido, se halla
ba en bastante perversidad, no se le ha visto
en ninguna reunión pp.^a, ni tampoco haber
contra el actual gobierno de nuevas leidas

